

11 DIC. 2013

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000565

Callao, 11 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 5107-2013-DREC-UGA-APER-EP, 261-2013-DREC-UGA-APER-EP y 291-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 27 de setiembre de 2013, 22 de octubre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2573, de fecha 21 de junio de 2013, con la cual la Dirección Regional de Educación del Callao rectifica el error material incurrido en el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales Nos. 2774, 2776, 2777, 2779, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2775 y 2778 del 2012, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012, asimismo, remite la Resolución Directoral Regional N° 4876, de fecha 25 de octubre de 2013, con la cual se rectifica el error material incurrido en el Artículo 1° de la resolución Directoral Regional N° 2573, de fecha 21 de junio de 2013; y el Informe N° 1089-2013-GRC/GAORH, de fecha 09 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-ÉF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las provisiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012, se aprobó el monto pendiente de pago a favor del personal activo y cesante de la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales señalados en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

Que, mediante los Oficios Nos. 5107-2013-DREC-UGA-APER-EP, 261-2013-DREC-UGA-APER-EP y 291-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 27 de setiembre de 2013, 22 de octubre de 2013 y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la documentación que sustentan las nóminas y formatos para el pago del beneficios del D.U. N° 037-94 del personal activo y cesante que tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de los servidores, los señores Olano Rosales Heidi Yahayda, Bermejo Guerra Víctor Eduardo, Tapia Llucho de Miñan Frida Sofía, Angulo Quiroz Luz Noemí, Gonzales Luján Nora Alicia, Mendoza de Figueroa María Hermelinda, Carrasco Alba Julia Soraida, Agustini Fasabi Chela, Fasabi Guedes Eulogio, Carrera Tenorio Jorge Freddy, Haro Rodríguez Carmen Rosa, Rosillo Olivos Naumi, Leyton Alejos Teresa de Jesús, y al 31 de julio de 2003, a favor de la cesante señora Díaz Candela Georgina, y al 31 de diciembre de 2009, a favor del servidor señor Velarde Lope Adrián, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000750

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	OLANO ROSALES HEIDY YAHAYDA	ACTIVO	S/. 15,474.91
2	BERMEJO GUERRA VICTOR EDUARDO	ACTIVO	S/. 33,458.90
3	TAPIA LLUCHO DE MIÑAN FRIDA SOFÍA	ACTIVO	S/. 31,834.90
4	ANGULO QUIROZ LUZ NOEMI	ACTIVO	S/. 33,458.90
5	GONZALES LUJAN NORA ALICIA	ACTIVO	S/. 5,678.70
6	MENDOZA DE FIGUEROA MARIA HERMELINDA	ACTIVO	S/. 31,938.70
7	CARRASCO ALBA JULIA SORAIDA	ACTIVO	S/. 27,375.04
8	AGUSTINI FASABI CHELA	ACTIVO	S/. 33,458.90
9	FASABI GUEDES EULOGIO	ACTIVO	S/. 33,458.90
10	CARRERA TENORIO JORGE FREDDY	ACTIVO	S/. 31,845.83
11	HARO RODRIGUEZ CARMEN ROSA	ACTIVO	S/. 27,375.04
12	ROSILLO OLIVOS NAUMI	ACTIVO	S/. 31,938.70
13	LEYTON ALEJOS TERESA DE JESUS	ACTIVO	S/. 27,176.40

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.07.2003
14	DÍAZ CANDELA GEORGINA	CESANTE	S/. 15,384.80

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
15	VELARDE LOPE ADRIÁN	ACTIVO	S/. 3,184.32
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 383,042.94</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva regional N° 000750, de fecha 11 de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

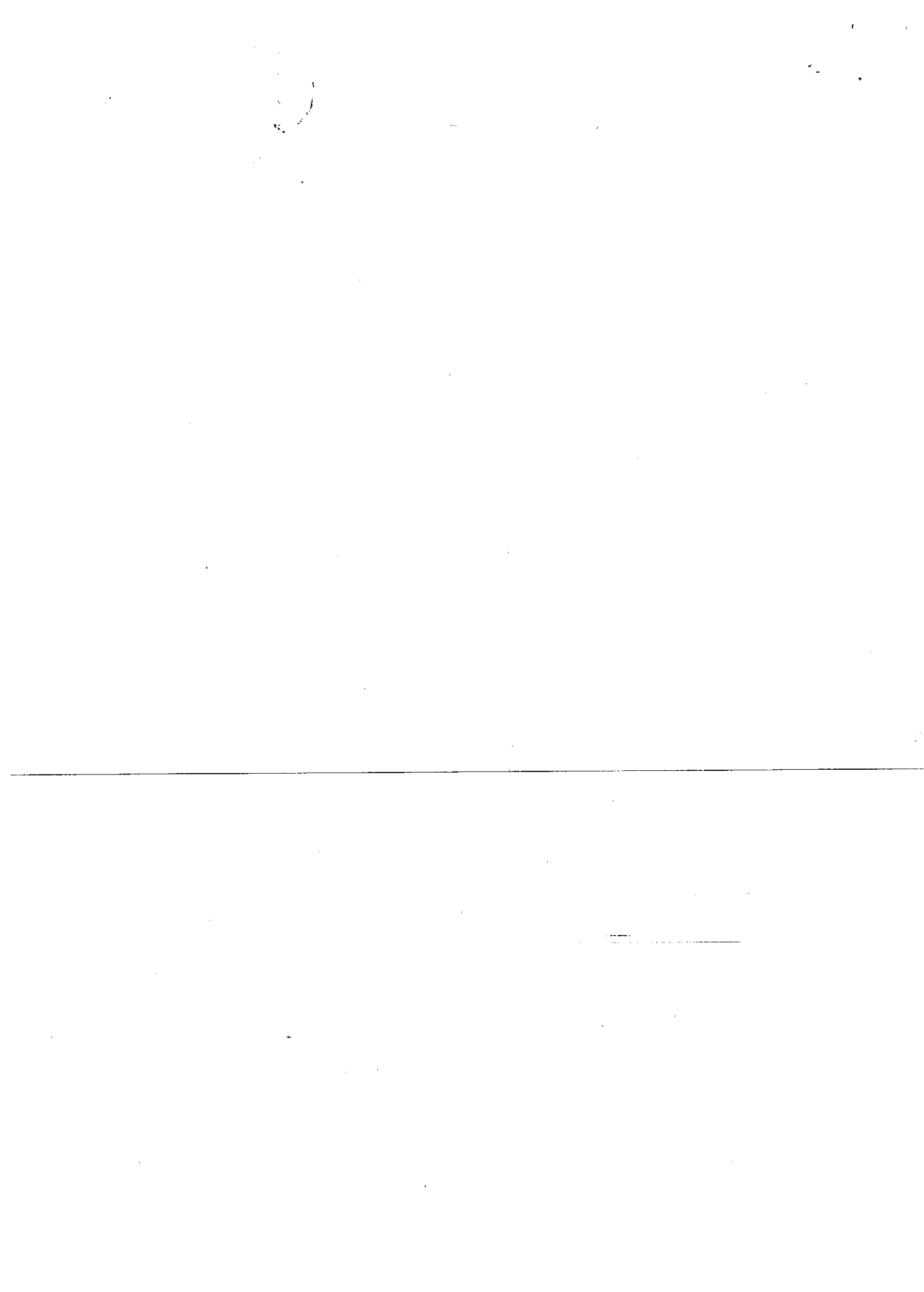
**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENE ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Efic. Dto.	N°m. Dto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Módulo Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carr. Ocup.	N° Expediente Judicial	Fecha de Resol. Judicial	Cant. Meses Resol. (R)	Monto Resol. por Mes (R)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (CPHAB)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Total	Monto Referencial (REFERENCIAL)
																			ESSALUD	CNP	AFP	Descuentos Judiciales	Otros Cargas (O)		
1	1211	1	4054183	OLANO	ROSALES	HEDY YASHYDA	B.Nación	405950333	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	13/07/2013	117	15,474.91	15,474.91	1,392.74	2,017.90	-	-	-	3,410.67	1,915.65
2	1211	1	25417504	BERMEJO	GUERRA	VICTOR EDUARDO	B.Nación	4088735439	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30	-	-	-	-	3,011.30	16,271.06
3	1211	1	29349535	TAPIA	LUCASO DE MERKA	FRIDA SOFIA	B.Nación	403390395	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "B"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	31,834.90	31,834.90	2,865.14	-	-	-	-	2,865.14	15,942.69
4	1211	1	25603149	AVIGILLO	QUIROZ	LUZ NOEMI	B.Nación	405762135	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30	-	-	-	-	3,011.30	16,711.06
5	1211	1	25429548	GONZALES	LUJAN	NORA ALICIA	B.Nación	401463034	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	13/07/2013	43	5,676.70	5,676.70	511.08	-	-	-	-	511.08	302.82
6	1211	1	25480824	MENDOZA	DE FIGUEROA	MARIA HERMELINDA	B.Nación	408871415	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	31,890.70	31,890.70	2,874.46	4,251.04	-	-	-	7,125.52	13,828.43
7	1211	1	25523281	CARRASCO	ALBA	JULIA SORAIDA	B.Nación	408877043	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "D"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	27,376.04	27,376.04	2,483.75	3,627.18	-	-	-	6,090.94	11,860.97
8	1211	1	25581584	AGUSTINI	FASABI	CNELA	B.Nación	408874653	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30	-	-	-	-	3,011.30	16,711.06
9	1211	1	25458449	FASABI	GUEDES	EULOGIO	B.Nación	408874653	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30	-	-	-	-	3,011.30	16,711.06
10	1211	1	07953679	CARRERA	TENDRIO	JORGE FREDDY	B.Nación	408872605	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	27,376.04	27,376.04	2,483.75	-	-	-	-	2,483.75	13,672.48
11	1211	1	25665460	HARO	RODRIGUEZ	CARMEN ROSA	B.Nación	408873987	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "D"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	31,938.70	31,938.70	2,874.46	4,251.04	-	-	-	7,125.52	13,828.43
12	1211	1	25807760	ROSILLO	OLIVOS	RAULMI	B.Nación	408874768	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	31,938.70	31,938.70	2,445.86	-	-	-	-	2,445.86	11,789.47
13	1211	1	25484428	LEITON	ALEJOS	TERESA DE JESUS	B.Nación	4088734789	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "E"	Ley N° 29702	13/07/2013	210	27,176.40	27,176.40	-	-	-	-	-	-	-

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

11 Dic 2013

**RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Circulo de Asesoría Jurídica  
V.º P.º

Circulo de Asesoría Institucional

M.º MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
D.º DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
D.º OFICINA DE PERSONAL

**Dr. Luis Carlos Rosa Cobros**  
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
Dirección Regional de Educación del Callao

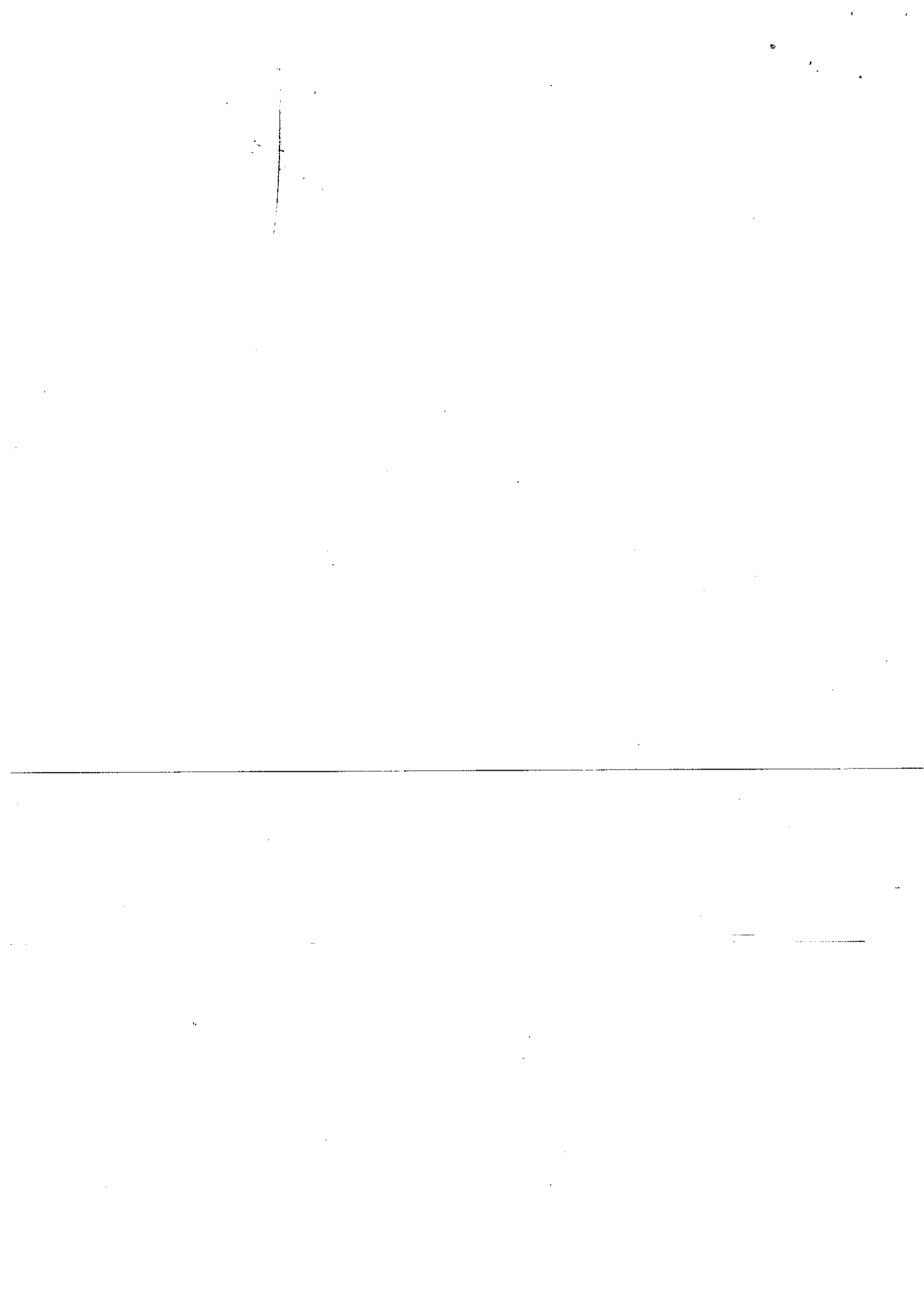
M.º MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
D.º DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
D.º OFICINA DE PERSONAL

*Ketty Eugenio*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
ENCARGADA DEL D.U. 037

M.º MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
D.º DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
D.º OFICINA DE PERSONAL

**JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA**  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2º, RNEEC, Modulo RCPP-SIP Banco

**NOTAS:**  
1. Para el caso de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
2. En caso que se hubiese otras Cargas (deudas) No incluir Relaciones por 3º Categoría - Impuesto a la Renta.  
3. Presencia afirmativa en término Efecto de pagaré a la inscripción de tiempos.  
4. La Unidad Trámite de tiempos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuantías bancarias que le Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración, por esta, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 17 y 056-2008-EF.



PLIEGO: 004 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Eje	Tipo Doc.	Mun. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categor. Actual	Grupo Ocup.	Cargos Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol. 2007/012 21/06/2013	Cant. Meses 109	Monto Reconoc. por pago (A) 15,354.80	Monto abonado por pago (B) 15,354.80	Monto Pendiente (C+D+E)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Ingresos por Retención (F) 7,586.00	
																					ESSALUD	OSP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (I)		Total
1	1211	1	25442700	DIAZ	CANDELA	GEORGINA	B Nación	4045589413	Administrativo	DL 275	Cesante Actual	Auxiliar	S4 "A"	Ley N° 26722	275 2573	25/07/2012 21/06/2013	109	15,354.80	15,354.80	15,354.80	815.33					815.33	7,586.00

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendeiente (sin intereses). En caso que se tuviera altas Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos descuara el abono del monto Pendeiente, en las cuentas bancarias que la Entidad detiene en el presente formato. El monto de empresas se referenciará y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 0555-2008-EF.
5. Cesante del Regimen Pensionario del D.L. 15590, cesa a su aplicación a partir del 01/06/2003

Elaborado por:

*Ketty Eugenio*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

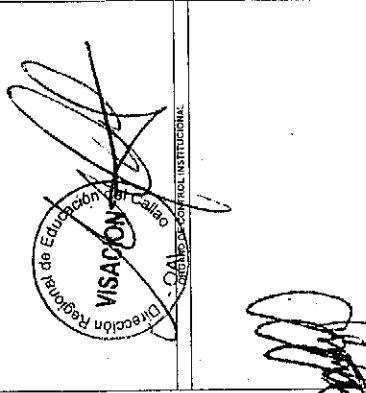
*Juana Martha*  
**JUANA MARTHA TOTELO TILAHUA**  
 Responsable de las validaciones  
 Artículo 2° (RUBEC, Módulo MOP/SIP/Banco)



*Dr. Luis Carlos*  
**DR. LUIS CARLOS ROSA COBOS**  
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
 Educación del Callao



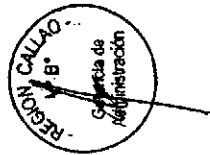
*Dr. Miguel*  
**Dr. Miguel de Jesús Torres Alvarado**  
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
 Dirección Regional de Educación del Callao

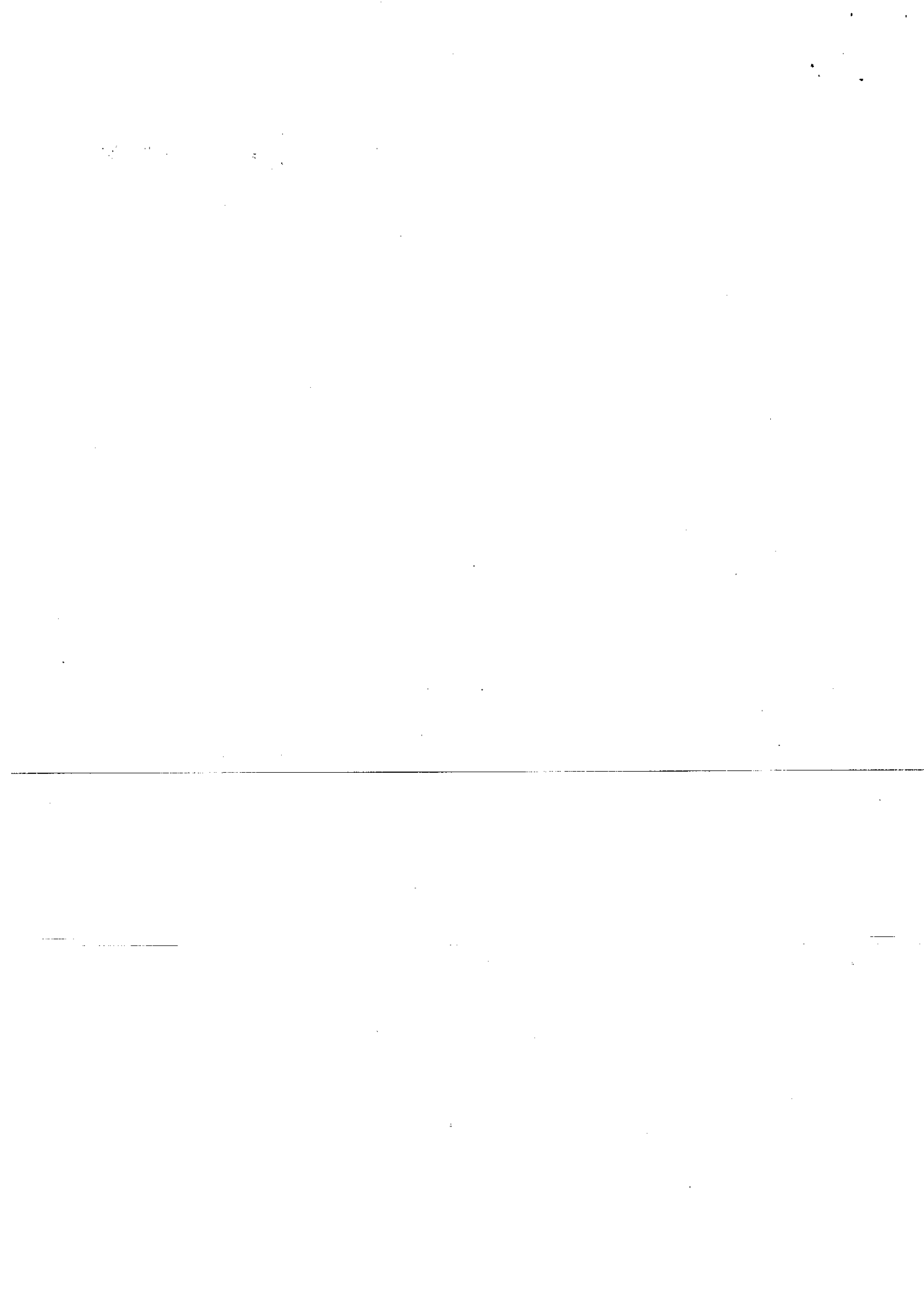


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OARA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

**RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO







PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Tipo de Vacante	Mín. Dedic.	Módulo Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Laboral Actual	Código Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	R# Resolución de Ingreso	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (D)	Monto amontado por el Pliego (D)	Monto Percibido al 31/12/2008 (C+D+E)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Inicial al 31/12/2008 (RESPONSAL)
																				ESSALUD	CNP	APP	Descuentos Judiciales	
1	1211	1	VELARDE	LOPE	ADRIAN	B. Nación	8010337653	Administrativo	DL 276	A-300	Auxiliar	SA 'E'	Ley N° 28102	2773	26/07/2012	24	3,184.32	-	3,184.32	295.59	-	-	285.59	53.57

**NOTAS:**

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se haya a otras Cargas (Educativas) no incluir Reservas por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Tributaria de pagos deudas al Banco de la Nación debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada debe tener carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la misma, de conformidad con los Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-FF.

Elaborado por:

*Ketty Eugenia*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

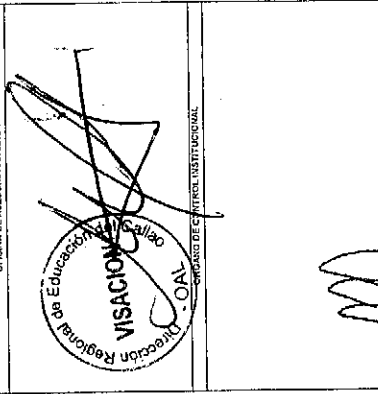
*Juana Martha Sotelo Tillalhua*  
**JUANA MARTHA SOTELO TILLALHUA**  
 Responsable de las validaciones  
 Artículo 2° PENEAC, Modulo MCPP-SNP Banco



*Carlos Cobos*  
**DR. CARLOS COBOS**  
 Director de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao



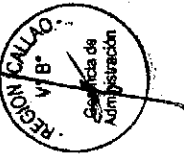
*Alfonso Sotelo Villaluz*  
**ALFONSO SOTELO VILLALUZ**  
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
 Dirección Regional de Educación del Callao



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

V° B°

COMANDO EN JEFE INSTITUCIONAL



**RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

